

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 1 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Bienes <input type="checkbox"/>	FECHA DE ELABORACIÓN									
Otro <input type="checkbox"/>											
PLAN DE ADQUISICIONES <input checked="" type="checkbox"/>	ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>3</td> <td>2022</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	10	3	2022			
Día	Mes	Año									
10	3	2022									
¿Cuál?											

1. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE	ORDENADOR DEL GASTO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN

EJE	PROGRAMA	PROYECTO.
Excelencia Académica	Fortalecimiento de la Educación a Distancia	Aseguramiento de la Calidad

Justificación de la pertinencia institucional: Bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico, que permite a comunidades de diferentes zonas del país acceder a la educación superior, se proyecta el fortalecimiento y consolidación de la modalidad de educación a distancia, a partir de una estrategia de autoformación que articule la docencia, la investigación y la proyección social, así como consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales, por lo cual, el Instituto de Educación a Distancia con el fin de prestar un servicio adecuado en el desarrollo de las actividades de Proyección Social, en donde se proyecta contar con una cobertura en 9 departamentos del País con una población que demandan programas enmarcados dentro de la política de proyección social de la Universidad en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje de proyección social, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Proyección Social de la Universidad del Tolima es una función misional que permite la interacción e integración de la universidad con su entorno local, regional, nacional e internacional; estableciendo para ello un intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la academia, los saberes y las necesidades de la sociedad y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz.

Así las cosas, desde de la modalidad de educación a distancia se busca contribuir al desarrollo de dicha función misional mediante la implementación de acciones de apertura a la realidad social, económica, política, cultural y ambiental, partiendo de un papel propositivo que aborde las necesidades y problemas de las comunidades locales y regionales. De este modo se fortalecerá la articulación Universidad-Sociedad-Estado, involucrando a todos los actores y sectores, organizados y no organizados, de la sociedad. En consecuencia, para la Universidad es importante vincular sus procesos académicos a las instituciones públicas, a los sectores productivos, a las empresas, a los gremios, a la clase política comprometida con el territorio, a las organizaciones sociales sectoriales (campesinos, indígenas, mujeres, jóvenes y trabajadores, entre otros).

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 2 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Por lo anterior, el INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA requiere contratar un profesional que lleve a cabo la formulación, coordinación y seguimiento de programas y actividades encaminadas a dar cumplimiento a los indicadores de proyección social en la dependencia, pues la ejecución de estas acciones implica el compromiso con la comunidad educativa y demás actores en las regiones, por lo que la responsabilidad del personal a contratar debe reflejar la buena imagen de la universidad.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, tiene la necesidad de contratar una persona natural con las calidades referidas, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

4. OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales para formular, coordinar y hacer seguimiento a las actividades de proyección social en el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Construir, acorde con los lineamientos del MEN y de la Universidad del Tolima, los lineamientos de proyección social del IDEAD, teniendo en cuenta el modelo pedagógico del mismo, los programas de pregrado y posgrado que se ofertan y la sinergia con los cada uno de los Centros de Atención Tutorial activos.
- Trabajar en sinergia con la Oficina de Proyección Social de la Universidad del Tolima y generar acciones para fortalecer la proyección social del IDEAD.
- Construir con las direcciones de programas acciones de proyección social, acorde a la naturaleza de cada programa académico de pregrado y posgrado.
- Construir con las Coordinaciones de los CAT, acciones de proyección social; acordes a las condiciones regionales de los mismos.
- Diligenciar y gestionar las planillas de informes de proyección social, solicitadas por la Oficina de Proyección Social.
- Elaborar los informes de proyección social solicitados por la Oficina de Proyección Social y demás instancia que los requieran
- Ser la persona enlace del IDEAD con la Biblioteca Rafael Parga y desde allí fortalecer la promoción del uso de los servicios de biblioteca.
- Elaborar la lista de necesidades bibliográficas del IDEAD, acorde a la naturaleza de los programas de pregrado y posgrado que oferta.
- Apoyar la elaboración del componente de proyección social, en los documentos de aseguramiento de la calidad propios del IDEAD.
- Participar en la planeación y ejecución del plan de acción del IDEAD, en concordancia con el Plan de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 3 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Desarrollo Institucional.

- Apoyar las actividades enmarcadas en la celebración de los 40 años del IDEAD.
- Promover espacios de reflexión y de conocimiento de temas de interés con la comunidad educativa;
- Participar en los eventos y reuniones convocados por las diferentes instancias de la universidad y representar a la institución cuando se designe como delegado;
- Dar respuesta oportuna a los requerimientos y solicitudes de información de las diferentes dependencias de la modalidad a distancia, de la Universidad en General y de otras instituciones de orden regional y nacional;
- Responder por el buen uso de los equipos, elementos y materiales necesarios para lograr la normal ejecución de sus funciones; Mantener discreción y reserva sobre asuntos confidenciales de la dependencia y los que se conozcan por razón del cargo;
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y la Mejora Continua;
- Informar mensualmente al supervisor del presente contrato sobre las labores realizadas en desarrollo del objeto contractual.
- Presentar cuando la entidad lo requiera un informe detallado sobre las labores realizadas en desarrollo del presente contrato;
- Atender con dedicación, esmero y profesionalismo la gestión encomendada, pretendiendo alcanzar los mejores logros en cada uno de las actividades encomendadas.
- Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
- Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
- Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
- Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
- Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.
- Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente
- Suscribir las garantías requeridas por la universidad.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 4 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto 		
7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Documento con los lineamientos de proyección social del IDEAD, teniendo en cuenta el modelo pedagógico del mismo, los programas de pregrado y posgrado que se ofertan y la sinergia con los cada uno de los Centros de Atención Tutorial activos. ➤ Planillas de informes de proyección social, solicitadas por la Oficina de Proyección Social. ➤ informes de proyección social solicitados por la Oficina de Proyección Social y demás instancia que los requieran ➤ Estadísticas con el uso de los servicios de biblioteca por parte de la comunidad académica del IDEAD. ➤ Lista de necesidades bibliográficas del IDEAD, acorde a la naturaleza de los programas de pregrado y posgrado que oferta. ➤ Documentos con los componentes de proyección social para el aseguramiento de la calidad propios del IDEAD. ➤ Informes sobre las labores realizadas en desarrollo del presente contrato; 		
8. PERFIL DEL CONTRATISTA		
<p>Persona natural, con título profesional en carreras relacionadas con las ciencias sociales, con experiencia acreditada mínimo de 1 año en cargos a nivel profesional o directivo en Instituciones de Educación Superior en actividades relacionadas con la interacción de estamentos universitarios.</p>		
9. PLAZO DE EJECUCIÓN		
<p>La duración será de seis (6) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. En todo caso no podrá sobrepasar la vigencia fiscal 2022.</p>		
10. LUGAR DE EJECUCIÓN		
<p>El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima o mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales si fuere necesario con ocasión a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, en cualquier caso, se deberá dar aplicación a los protocolos de bioseguridad impartidos por el gobierno nacional, regional y la Universidad.</p>		
11. FORMA DE PAGO		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">ANTICIPO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">PAGO ANTICIPADO</td> </tr> </table> <p>La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal, y las constancias de permanencia de las salidas de campo.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p>	ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 5 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$24.000.000	V/r. (letras) Veinticuatro millones de pesos		
CDP No. 138	Centro de costo: 41	Cód. Rubro: 020202080309	Rubro: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
Justificación del presupuesto estimado: El valor presupuestado contempla el perfil y las obligaciones del contratista. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere análisis del sector (art. 5, parágrafo 1 Resolución 0612 de 2021).			

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común <input checked="" type="checkbox"/>	Regalías		
Fondo especial	Otra		
Estampilla	Fecha inicio	¿Cuál?	Prórroga <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
CREE	Fecha terminación		

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Directa	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
	Artículo _____	Numera _____	Inciso _____
	Menor <input checked="" type="checkbox"/> cuantía	Mayor <input type="checkbox"/> cuantía	

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento en las Actividades	Incumplimiento del objeto contractual	Contratista	Bajo	Seguimiento periódico de las actividades realizadas por el contratista, comunicación permanente con el contratista.
Social	Cambios en el desarrollo normal del contrato en las instalaciones al interior de la Universidad del Tolima o en las Oficinas donde se requieran ejecutar el contrato.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del contrato	Contratista	medio	Reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad del Tolima o mediante trabajo en casa a través de herramientas digitales
Social	Protestas en la Universidad del Tolima	Falta de información fiable y oportuna de la información complementaria para la realización de los documentos maestros.	contratante	medio	Disponer de un espacio en la sede centro para posibles contingencias. Ejecución de las actividades mediante trabajo en casa a través de herramientas digitales

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 6 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Tecnológicos	Pérdida de información por daños físicos en las unidades de almacenamiento	Incumplimiento con los tiempos de entrega de los informes y productos.	Contratista	Bajo	Realizar copias de seguridad de la información sistematizada
--------------	--	--	-------------	------	--

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

a) Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses

17. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS

1. **Carta de presentación de la propuesta.** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo
2. **Cédula de ciudadanía:** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
3. **RUT:** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado
4. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
5. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
6. **El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Certificación de la situación militar actual.** Aplica para proponentes de sexo masculino menores de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 7 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual (Pantallazo) o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>

9. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega de constancia de afiliación a salud y pensión como cotizante, o del último recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

10. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.

11. Examen Médico Preocupacional: De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, que enmarca al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla que los exámenes médicos a los contratistas son de carácter obligatorio. Este examen debe tener una vigencia máxima de Tres (3) años.

12. Declaración de Bienes y Rentas: La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.

13. Certificación bancaria: La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios

14. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

15. Póliza de seriedad de la propuesta.

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 8 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

1. Propuesta económica: El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) conforme al anexo establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

2. Hoja de vida en formato del SIGEP.
El proponente deberá presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato del SIGEP con sus respectivos soportes

3. Acreditación del Perfil.

El proponente deberá acreditar título profesional en carreras relacionadas con las ciencias sociales, y experiencia de 1 año en cargos a nivel profesional o directivo en Instituciones de Educación Superior en actividades relacionadas con la interacción de estamentos universitarios.

Para verificar dicho perfil deberá aportar:

- Certificados de formación académica
- Certificados o contratos relacionados con el objeto y/o actividades indicadas en el presente estudio previo, teniendo en cuenta que los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información:

- a) Numero de contrato (si tiene)
- b) Entidad contratante
- c) Objeto
- d) Valor
- e) Fecha de suscripción
- f) Fecha de inicio
- g) Fecha de terminación
- h) No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de la evaluación de requisitos habilitantes.

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

A) Formación	30
B)Experiencia	70
TOTAL	100

2. Formación: Se asignará puntuación por cada título universitario de pregrado o posgrado relacionado en la propuesta de la siguiente manera

TÍTULOS	PUNTOS (Hasta 30 puntos)
Cursos, seminarios o diplomados	5
Profesionales (cada uno)	10
Posgrados (cada uno)	30

2. Experiencia laboral: Se asignará puntuación por cada año de experiencia adicional relacionada el objeto contractual y las obligaciones del contratista de la siguiente manera

TÍTULOS	PUNTOS (Hasta 70 puntos)
Hasta un año de experiencia adicional	20
Hasta dos años de experiencia adicional	40
Más de dos años de experiencia adicional	70

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor

19. SUPERVISIÓN

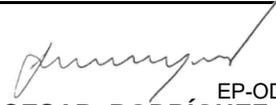
La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	


10/09/2022
CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

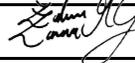
Director IDEAD -Ordenador del Gasto


EP-ODI-248
JULIO CESAR RODRÍGUEZ ACOSTA

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Página 10 de 10
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	IDEAD
E-mail:	llondono@ut.edu.co
Extensión: Teléfono:	2771212 ext. 9470

Fecha de radicación en ODI:	10 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	ZULIM ZANIR MONCADA GONZALEZ
Visto bueno profesional ODI:	
Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 18/01/2022

Dependencia: INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO: Prestar servicios profesionales para coordinar las actividades de proyección social en el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima durante el año 2022.

VALOR: \$ 24.000.000 LETRAS: Veinticuatro millones de pesos

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2022

EP-ODI-248

Jefe Oficina de Desarrollo Institucional



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:
20-08-2019

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 12 DE ENERO DE 2022

DEPENDENCIA: INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA

CONCEPTO: Prestar servicios profesionales para coordinar las actividades de proyección social en el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima durante el año 2022.

VALOR TOTAL: \$ 24.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de: 360 día (s) mes (es)

ELABORADO POR:

Firma

LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Profesional Universitario

SOLICITADO POR:

Firma

LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ
Profesional Universitario

REVISADO Y VERIFICADO POR:

Firma

LUIS CARLOS LOZANO REINOSO
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:

Firma

VICERRECTOR ACADÉMICO
Ordenador del Gasto

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: laramirezl@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



PROCEDIMIENTO PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO: GF-P01-F02

Version: 04

Fecha Aprobacion:27-07-2017

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
890.700.640-7

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Numero: 138

CERTIFICA

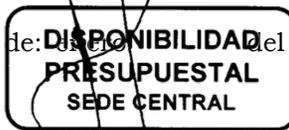
Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe Disponibilidad Presupuestal Vigencia año 2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DURANTE EL AÑO 2022.

CCOSTO	CODIGO	NOMBRE RUBRO	
41	020202080309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.	24.000.000,00



Dado a los: 18 días del mes de: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** año 2022



Sección Presupuesto

SERIAL: 2404540

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
	CONSTANCIAS	Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

LA JEFE DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONALES

H A C E C O N S T A R:

Que revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a los estudios previos registrados por el Instituto de Educación a Distancia:

Perfil: Persona natural, con título profesional en carreras relacionadas con las ciencias sociales, con experiencia acreditada mínimo de 1 año en cargos a nivel profesional o directivo en Instituciones de Educación Superior en actividades relacionadas con la interacción de estamentos universitarios.

Objeto: Prestar servicios profesionales para formular, coordinar y hacer seguimiento a las actividades de proyección social en el Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los diez (10) días del mes de marzo de 2022.



MARCELA BARRAGAN URREA
Angélica Mora – DRLP0415 – marzo 10 de 2022